

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 2894-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria 2894-2017 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 25 de setiembre del 2017 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:19 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Liza Castillo Vásquez	Presidenta
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA
Dra. María Esther Anchía Angulo	Representante Ministerio Salud

**Director Ausente:** La Señora Ministra de Educación por encontrarse en funciones propias de su cargo y no haber definido aún su representante.

**Participan además:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría de Actas

**Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación Actas Sesiones Ordinarias Anteriores
  - a. Sesión Ordinaria 2891-2017
  - b. Sesión Ordinaria 2893-2017
- III. Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el servidor Marvin Salazar Trejos
- IV. Oficio DP-1173-2017 "Acuerdo entre el Cosevi y la organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE)"
- V. Otorgar poder Especial a la Jefe de la Unidad de Transportes para tramitar las colisiones de vehículos ante el INS
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

**ARTÍCULO PRIMERO**

### Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la sesión la Arq. Liza Castillo Vásquez, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

### Acuerdo:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2894-2017 del 25 de setiembre del 2017.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### Aprobación Actas Sesiones Ordinarias Anteriores

#### **2.1 Sesión Ordinaria 2891-2017**

Se posterga el conocimiento de esta acta para una próxima sesión.

#### **2.2 Sesión Ordinaria 2893-2017**

Se posterga el conocimiento de este punto, a la espera de la llegada del Lic. Verny Valerio Hernández, quien en conjunto con la Dra. Anchía Angulo y el Ingeniero Mario Chavarría Gutiérrez, fueron los directivos presentes en esa sesión, donde se conoció entre otros temas el Anteproyecto del Plan Operativo del 2018 del Programa 1 Cosevi y Presentación Resumen del Proyecto del Programa 1 y Programa 2; y considerando que la Arquitecta Castillo Vásquez al no haber estado presente en esa sesión, está inhibida para la votación.

2

## ARTÍCULO TERCERO

### Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el servidor Marvin Salazar Trejos

Para conocimiento y análisis de esta Junta Directiva, se conoce Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el servidor Marvin Salazar Trejos, en fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, contra de la Resolución Final N° DE-2016-D-1491 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis, dictada dentro del Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario tramitado bajo el Expediente Administrativo Disciplinario N° EXP-ADM-2016-D-03, incoado en contra de éste, y en el cual se determinó sancionarle con ocho días de suspensión sin goce de salario.

El texto de la resolución es el siguiente:

**“...MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. JUNTA DIRECTIVA.** La Uruca, al ser las ..... horas con ..... minutos del día .... de setiembre de dos mil diecisiete.

La Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, conoce Recurso de Apelación en Subsidio presentado por el servidor Marvin Salazar Trejos, en fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, contra de la Resolución Final N° DE-2016-D-1491 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis, dictada dentro del Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario tramitado bajo el Expediente Administrativo Disciplinario N° EXP-ADM-2016-D-03, incoado en contra de éste, y en el cual se determinó sancionarle con ocho días de suspensión sin goce de salario.

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del Consejo de Seguridad Vial mediante el oficio DGDH-2016-0658 de fecha 26 de febrero del 2016, debidamente recibido en fecha 29 de febrero del 2016, reportó inconsistencia en el régimen de asistencia del servidor MARVIN SALAZAR TREJOS, los días 11, 14, 15, 18 y 19 de enero del 2016, sin que existiera justificaciones al respecto.

**SEGUNDO:** Que el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del Consejo de Seguridad Vial mediante el oficio DGDH-2016-1040 de fecha 01 de abril del 2016, reportó inconsistencia en el régimen de asistencia del servidor MARVIN SALAZAR TREJOS, los días 01, 02, 03, 05, 08 de febrero del 2016, sin que existiera justificaciones al respecto.

**TERCERO:** Que la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DE-2016-0624 de fecha 08 de abril del 2016 solicitó a la Asesoría Legal ordenar la instrucción de un Procedimiento Administrativo Disciplinario para determinar si existía fundamento para imponer una sanción disciplinaria al funcionario Marvin Salazar Trejos por las irregularidades en el registro de asistencia.

**CUARTO:** Que luego de haber instruido el Procedimiento Administrativo Disciplinario se emitió la Resolución Administrativa No. DE-2016-D-1491 dictada a las 07:46 horas del 22 de junio del 2016 ordenando imponer al funcionario Salazar Trejos una suspensión sin goce de salario por el término de 08 días hábiles por haber incurrido en 15 llegadas tardías superiores a quince minutos entre los días 14 de enero y 08 de febrero del 2016. Acto que le fue debidamente notificado el día 24 de junio del 2016, por el medio señalado al efecto por el investigado.

**QUINTO:** Que el funcionario Marvin Salazar Trejos interpuso en fecha 29 de junio del 2016 formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Excepción de Prescripción en contra de la resolución descrita en el resultando anterior.

**SEXTO:** Que la Dirección Ejecutiva de este Consejo mediante la Resolución Administrativa No. DE-2016-D-01580 dictada a las 08:25 horas del 01 de julio del 2016 acordó acoger parcialmente el recurso y readecuar la sanción a la suspensión por el término de 06 días hábiles, y se eleva a conocimiento de este Órgano Colegiado el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.

**SÉTIMO:** Se rinde la presente resolución dentro del plazo legal establecido.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO. - SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PLANTEADO:** De acuerdo a los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública que en el Procedimiento Ordinario cabrán los recursos ordinarios contra el acto final, los cuales deberán de interponerse dentro del término de tres días.

Al tenor de lo dispuesto y revisados los autos, se desprende que la Resolución Final N° DE-2016-D-1491 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis, le fue notificada al servidor Marvin Salazar Trejos, en fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, con lo cual su plazo para impugnar habría sido hasta el día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis; fecha en la cual presenta sus Recursos de Revocatoria con Apelación en subsidio y Excepción de Prescripción contra la Resolución Final supra indicada, por lo que es admisible el conocer los alegatos de fondo esgrimidos en su recurso y excepción.

**SEGUNDO. - SOBRE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA:** Analizados los alegatos presentados por el funcionario Salazar Trejos, esta Junta Directiva, procede a determinar que efectivamente el régimen de prescripción de la potestad disciplinaria que rige el fondo de este asunto corresponde al estipulado por el artículo 603 del Código de Trabajo, por lo que el término para imponer los correctivos disciplinarios por parte de la Administración, es de un mes, desde la fecha en la que se tuvo conocimiento de los hechos por el competente para ejercer la potestad disciplinaria.

4

Es por esta razón, que se determina que existió una dilación en el trámite realizado por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, siendo que al momento que fueron reportadas las irregularidades registradas en enero, ya había transcurrido el mes con el que la Administración contaba para ejercer la potestad disciplinaria.

De esta manera, se tiene que al momento de imponer las sanciones ya había operado el instituto de la prescripción, según lo ha dispuesto la Procuraduría General de la República.

Por lo que resulta procedente acoger la excepción de prescripción interpuesta y ordenar el archivo de la presente causa administrativa.

En virtud de haberse acogido la prescripción carece de interés entrar a examinar el resto de alegatos presentados por el recurrente..." (SIC)

El Asesor Legal Institucional explica, que el servidor Salazar Trejos hace algún tiempo fungía como encargado de la Asesoría Técnica de Fiscalización, razón por la cual se le exoneró de la marca de asistencia. En el momento en que se trasladó el funcionario a la Unidad de Donación de Vehículos él tenía que registrar su marca como todos los funcionarios del Cosevi en el reloj marcador.

Agrega que en el Cosevi, de acuerdo con el reglamento interno, el tema disciplinario cuando es exclusivamente laboral hay un mes de prescripción para plantear la gestión disciplinaria respectiva y en este caso hasta marzo y abril de este año es que se puso de conocimiento de la Dirección Ejecutiva las irregularidades presentadas en la asistencia del Sr. Salazar Trejos, para iniciar el procedimiento administrativo y lo trasladara a la Asesoría Legal. El Ing. Salazar Trejos hizo uso de esa herramienta de que cuando a él se le notifico, ya había pasado el plazo de un mes, dispuesto en el artículo 603 del Código de Trabajo. Se hizo una revisión en la Dirección Ejecutiva y se le acogió parcialmente la gestión que había planteado y se le absorbió de una serie de llegas tardías, pero después de la revisión le cubría todas las llegadas tardías que registraba en los meses de enero y febrero del 2016. En resumen esta resolución va dirigida a acoger la excepción de prescripción interpuesta por el servidor Marvin Salazar Trejos y ordenar el archivo del expediente administrativo.

Se resuelve:

**Acuerdos:**

3.1 Acoger la Excepción de Prescripción interpuesta por el servidor Marvin Salazar Trejos, en fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, contra de la Resolución Final N° DE-2016-D-1491 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de junio del año dos mil dieciséis, dictada dentro del Proceso Administrativo Ordinario Disciplinario tramitado bajo el Expediente Administrativo Disciplinario N° EXP-ADM-2016-D-03, incoado en contra de éste, y en el cual se determinó sancionarle con ocho días de suspensión sin goce de salario.

5

3.2 Ordenar el archivo del expediente administrativo.

Notifíquese. Al servidor Marvin Salazar Trejos a los medios señalados, sea correos electrónicos: [masatre01@gmail.com](mailto:masatre01@gmail.com), [masalazar@csv.go.cr](mailto:masalazar@csv.go.cr). Y al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del COSEVI

**ARTÍCULO CUARTO**

**Oficio DP-1173-2017 “Acuerdo entre el Cosevi y la organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE)”**

Para conocimiento y análisis de esta Junta Directiva, se conoce oficio No.DP-1173-2017 de la Dirección de Proyectos, mediante el cual se remite la traducción oficial de proyecto de Acuerdo entre el Cosevi y la organización para la Cooperación y el desarrollo económico (OCDE), a efecto de iniciar el proceso de incorporación del Cosevi a la Base de Datos Internacional sobre Tránsito Vial y Accidentes (IRTAD).

De acuerdo con la traducción la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se compromete a operar la base de datos IRTAD, velar por la administración de la base de datos, desarrollar y ampliar la base de datos, de conformidad con la guía del Grupo IRTAD,

actualizar la base de datos de manera continua, FIT/OCDE estará en contacto regular con los suscriptores en los distintos países participantes y solicitará que cada institución coordinadora nacional, incluyendo ANSV, proporcione los datos solicitados a FIT/OCDE. FIT/OCDE revisará los datos proporcionados, inclusive antes de incluirlos en la base de datos, verificando su consistencia y precisión matemática y que se adhieran a las definiciones de la base de datos. No obstante, el país que contribuya datos será responsable de velar por la calidad de sus datos. Los errores detectados en la base de datos serán corregidos por FIT/OCDE. Garantizar que el suscriptor cuente con acceso en línea a la base de datos IRTAD, todos los costos de transferencia de datos, al igual que los costos del hardware requerido para lograr los fines aquí indicados, correrán por cuenta del suscriptor.

A su vez el suscriptor acuerda lo siguiente: garantizar que FIT/OCDE reciba los datos nacionales que solicite –en la medida en que estos estén disponibles- sin atrasos injustificados, ya sea comunicando los datos directamente o coordinando con otras instituciones nacionales para que estas proporcionen los datos directamente. Utilizar la base de datos únicamente para sus propios fines. Las solicitudes de cantidad limitadas de datos que sean hechas por terceros dentro del país podrán contestarse, pero a ningún tercero se le podrá otorgar una copia completa de la base de datos, sea en formato impreso o electrónico. Pagar la comisión de suscripción anual que actualmente equivale a EUR 4.100. El monto de la comisión de suscripción podrá modificarse contra la recomendación del grupo IRTAD y la aprobación de la JTRC. Salvo que se haya acordado algo distinto con FIT/OCDE, el monto total de la comisión deberá de cancelarse a más tardar en marzo de cada año si se desea que la cooperación continúe en los años siguientes. La comisión de suscripción anual se facturará por año. Los pagos deberán de hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta que se indique en la factura.

6

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Aprobar la suscripción a la Base de Datos Internacional sobre Tránsito Vial y Accidentes (IRTAD) y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Dirección de Proyectos las acciones respectivas de pago.

**ARTÍCULO QUINTO**

**Otorgar Poder Especial a la Jefe de la Unidad de Transportes para tramitar las colisiones de vehículos ante el INS**

La Directora Ejecutiva comenta, que en año 2010 el Director Ejecutivo del Cosevi de ese entonces, le otorgó un poder especial a la MBA. Yazmín Martínez Córdoba, en su condición de Jefe del Departamento de Servicios Generales, para el trámite de atención de las colisiones de los vehículos propiedad del Cosevi ante el Instituto Nacional de Seguros. Dentro del Departamento de Servicios Generales existe la Unidad de Transportes que es la encargada de tramitar las reparaciones de los vehículos, supervisa los talleres donde se les da mantenimiento y reparación a los mismos, por ende la unidad a la que se le debería otorgar el poder especial

por la inmediatez que tiene, es a la Unidad de Transportes, responsable de las necesidades de reparación de los vehículos.

Por lo anteriormente indicado, la Directora Ejecutiva solicita otorgar este poder a quien ostente el puesto de encargado de la Unidad de Transportes, a efecto de llevar un control de las unidades, así como por transparencia.

Los señores directores estiman procedente acoger la petición que se presenta, siendo razonable que sea la Unidad de Transportes, por especialidad en la materia e inmediatez, la más adecuada para los trámites expuestos, asegurando la necesidad disposición oportuna de vehículos en funcionamiento, para contribuir así a la continuidad de los distintos servicios y trámites ordinarios que realiza el Consejo de Seguridad Vial.

Se resuelve:

**Acuerdos:**

- 5.1 Revocar el acuerdo adoptado en el artículo VIII de la Sesión Ordinaria 2609-16 del 7 de setiembre del 2010.
- 5.2 Otorgar un poder especial a la Jefatura de la Unidad de Transporte del Departamento de Servicios Generales, para tramitar las colisiones de los vehículos propiedad del Consejo de Seguridad Vial ante el Instituto Nacional de Seguros.

7

**ARTÍCULO SEXTO**

**Asuntos de la Presidencia**

No se presentaron documentos en Asuntos de la Presidencia en la presente sesión

**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se presentaron documentos en Asuntos de los Señores Directores en la presente sesión

**ARTÍCULO OCTAVO**

**Asuntos Dirección Ejecutiva**

- 8.1 **Invitación Presentación del VII Informe de Calidad del Aire del Área Metropolitana Año 2016**

Se conoce invitación cursada por la Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud y rectora del Sector Salud, Nutrición y Deporte, para asistir a la presentación del VII Informe de Calidad del Aire del Área Metropolitana Año 2016, que se llevará a cabo el 6 de octubre

próximo a partir de las 9:00 a.m. en el Auditorio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se da por recibido el oficio N. DM-6524-217, del Ministerio de Salud, relativo a la presentación del VII Informe de Calidad del Aire del Área Metropolitana Año 2016 y se toma nota de la información brindada, haciendo extensiva la invitación a los señores directivos que estén interesados en asistir.

**8.2 Presentación Operativos de Tránsito para Finales del Año**

La Directora Ejecutiva informa, que mañana martes, se hará la presentación por parte del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, de los Operativos de Tránsito para Finales del Año 2017. El programa de los operativos contempla su realización los sábados y domingos durante la noche que los realizará la Policía de Tránsito Nacional. También se contará con operativos de tránsito que realizará la Policía de Tránsito Municipal que vendrá a reforzar el programa entre semana, se llevarán a cabo dos operativos entre semana y diferentes cantones para reforzar el tema de la presencia policial en carretera y traer para documentar el aporte que podrían dar los Gobiernos Locales a la seguridad vial y con esta estadística estudiar la posibilidad, desde el Cosevi, de invertir en equipo para uso de las policías de tránsito municipales. Las municipalidades donde hay policías son incapaces con su presupuesto de comprar equipos como alcoholímetros, radares, ya que estos equipos son muy caros. Desde el Cosevi se le da dado un avituallamiento importante a la Policía de Tránsito y cree que es justo, que está Policía Municipal, que tanto aporta a la seguridad vial, pueda tener un equipo especializado para cumplir con su labor. La idea es que la Policía Municipal durante tres meses haga trabajo de campos, y con esto documentar y hacer una estimación del equipo que ocuparían.

8

Se toma nota de la información brindada por la Directora Ejecutiva.

**8.3 Sexta Conferencia de IRTAD (International Traffic Safety Data and Analysis Group)**

La Directora Ejecutiva informa, que en el contexto del Plan Estratégico Nacional en el Marco del Decenio de Acción para la Seguridad Vial, donde se vincula el pilar 1 "Gestión de la Seguridad Vial", que involucra en la medida 2 estadísticas e indicadores de la seguridad vial, la creación del Observatorio Costarricense de Seguridad Vial y dentro del cual se contempla la capacitación a funcionarios que forman parte del mismo; se ha recibido la invitación para asistir a la 6ª Conferencia de IRTAD (International Traffic Safety Data and Analysis Group), que se llevará a cabo en Marruecos los días del 10 al 12 de octubre próximo.

Es por esta razón, que se presenta este tema a conocimiento de esta Junta Directiva para solicitar la autorización para que el funcionario ME. Deiby Solano Cambronero, de la Dirección de Proyectos pueda asistir a dicho evento.

Algunos temas que se expondrán en la conferencia están: revisión a las bases de datos internacionales en seguridad vial, encuestas de diferentes temáticas, entre ellas origen-destino realizados en Europa, Observatorio de velocidad en Francia, factores de riesgo para accidentes con pérdida de control en motocicleta, estudio de uso de teléfono al conducir, entre otros.

La actividad no tiene costos de inscripción. Los gastos que el Cosevi tendría de disponer son los siguientes:

- 4 días de hospedaje	\$ 712.00
- 2 días de viaje sin hospedaje (40%)	\$ 142.40
- Seguro viajero	\$ 44.00
- Boleto aéreo	\$1.400.00
Total	\$2.298.40

Para sufragar estos gastos la Dirección Ejecutiva cuenta con el contenido presupuestario suficiente. Pone en conocimiento este tema a la Junta Directiva, a pesar de que el mismo no tiene carácter de representación jerárquica, ya que es de índole técnico. El objetivo de que algún funcionario del Cosevi pueda asistir a la actividad es tener una actualización de los datos que Costa Rica refleja en el IRTAD. Siempre se ha manejado un enlace técnico y el evento tiene esa finalidad. En años anteriores, la Dirección Ejecutiva es la que autoriza esta capacitación y la persona que siempre ha asistido es la Licda. Teresita Guzmán Duarte, responsable del tema en el Consejo de Seguridad Vial, pero este año, ella no puede asistir, porque tiene que organizar el encuentro de coordinadores de datos. La Dirección Ejecutiva en la formulación del presupuesto ordinario, prevé la participación de algún servidor a este evento; sin embargo, este año está de por medio la aplicación de la Directriz Presidencial.

La Directora Anchía Angulo indica, que no hay ninguna diferencia en que asista la Licda. Guzmán Duarte o el servidor Solano Cambronero, ya que ambos son los técnicos en la materia y la justificación es que es un tema meramente técnico, que tiene beneficios para el país.

La Señora Presidenta menciona, que esta participación va en función al acuerdo que esta Junta Directiva acaba de aprobar entre el Cosevi y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El Director Chavarría Gutiérrez expresa, que como hace algunos días se le rechazó una invitación al Señor Auditor Interno para que participara en un congreso de auditorías internas en Buenos Aires, argumentando la crisis fiscal que vive el país y la aplicación de la Directriz Presidencial, en ese sentido, cree conveniente que si se adopta el acuerdo de autorizar ese gasto, vaya muy bien motivado.

Le parece que la principal justificación es que es un evento meramente técnico y muy relacionado con una tarea muy importante que desarrolla el Cosevi, que es el Observatorio de Seguridad Vial. Tiene que estar muy bien motivado, porque ya se creó un precedente y esta Junta Directiva no puede apartarse de ese precedente.

La Directora Ejecutiva indica, que la diferencia es que un evento de índole técnico.

La Directora Anchía Angulo expresa, que el argumento se debe de dar desde el punto de vista de los compromisos asumidos y necesarios para poder cumplir con el acuerdo de la OCDE, el Observatorio de Seguridad Vial, los compromisos con el IRTAD, la necesidad del país de contar con la información que se discuta en esa conferencia y el nombramiento que se tiene como Secretaría Técnica del Oisevi.

Los señores directores valorando la exposición rendida, donde por la especialidad de la materia involucrada, en la cual el Consejo de Seguridad Vial debe estar constantemente interesado y capacitado, pues la disposición de datos es necesaria para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

A ello debe sumarse la consistencia con el acuerdo aprobado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se concluye que hay una proporcionalidad razonable entre la inversión a realizar con la participación en el evento de un servidor y la erogación que ello supone.

10

Se resuelve:

**Acuerdo:**

Se autoriza la participación del funcionario ME. Deiby Solano Cambronero, de la Dirección de Proyectos, a la Sexta Conferencia de IRTD (International Traffic Safety Data and Analysis Group), que se llevará a cabo en Marruecos los días del 10 al 12 de octubre próximo, concediéndosele los siguientes gastos:

- 4 días de hospedaje	\$ 712.00
- 2 días de viaje sin hospedaje (40%)	\$ 142.40
- Seguro viajero	\$ 44.00
- Boleto aéreo	\$1.400.00

**8.4 Reunión de los Coordinadores de Datos**

Para el análisis de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE- 2017-2227, suscrito por la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, sobre la próxima reunión de Coordinadores de Datos que se realizará los días 2 y 3 de noviembre en Colombia.

El oficio indica textualmente:

“...Me es grato saludarlos. En atención a la VI Asamblea del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial realizada en nuestro país durante junio, según la Declaratoria en el décimo quinto punto, se acordó realizar la próxima reunión de Coordinadores de Datos en octubre de este año en Colombia, para lo cual Costa Rica nombrada como Secretaría Técnica debe trabajar junto a Colombia para la elaboración del evento.

Razón por la cual, la reunión de Coordinadores de Datos se realizará el 2 y 3 de noviembre del 2017 en Cartagena de Indias, Colombia, adicionalmente, durante estas mismas fechas se llevará a cabo la reunión del Comité Director del OISEVI, para dichos eventos Colombia asumirá las tres noches de hospedaje y los gastos de alimentación dentro de la logística del evento.

Como parte de la logística que ha realizado Costa Rica en su condición de Secretaría Técnica, se estableció una agenda técnica que ha sido aprobada tanto por el Comité Director así por el país anfitrión, la cual se adjunta

Además, para la agenda técnica debe circularse una ficha para la recolección de los datos que van a ser el insumo para la discusión durante el encuentro, razón por la cual es necesario la participación de tres funcionarios de la Dirección de Proyectos para recabar la información y dirigir las mesas de trabajo.

11

En atención a lo anterior, se nombró a la Licenciada Teresita Guzmán Duarte, del Área de Investigación y Estadística para que designe dos funcionarios más, y puedan desarrollar la parte técnica del encuentro.

Adicionalmente, por parte de la Secretaría Técnica, se ha elaborado un plan de seguimiento que va de la mano con la agenda que se estableció, la reunión del Comité Director la lidera la Dirección Ejecutiva con el fin de verificar el tema de la correspondencia, el tema de la presidencia del Comité Director, el informe de labores de la Secretaría Documental y la Secretaría Técnica, la revisión del Estatuto, el informe de la página web, el informe financiero, el Plan de Trabajo 2017-2018, la próxima Asamblea General del OISEVI, la próxima reunión del Comité Director, los cuales se trabajaran según la agenda adjunta provisional.

Entre los países participantes para dicho evento está Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Dicho evento tiene una connotación técnica en cuanto a los Coordinadores de Datos y tiene la importancia de empezar a establecer líneas estratégicas en la forma como se recolectan los datos a nivel de la región.

Asimismo, los gastos a cubrir por parte de Costa Rica son los siguientes:

**Total de gastos para los tres funcionarios de la Dirección de Proyectos y un funcionario de la Dirección Ejecutiva**

DIA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	HOSPEDAJE	OTROS GASTOS	TOTAL
01-11-17	\$0	\$16.32	\$16.32	\$0	\$10.88	\$43.52
02-11-17	\$0	\$0	\$16.32	\$0	\$10.88	\$27.20
03-11-17	\$0	\$0	\$16.32	\$0	\$10.88	\$27.20
04-11-17	\$0	\$16.32	\$0	\$0	\$10.88	\$27.20
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>						<b>\$125.00</b>
<b>TRANSPORTE TERRESTRE</b>						<b>\$200.00</b>
<b>SEGUROS</b>						<b>\$55.00</b>
<b>TRANSPORTE AÉREO</b>						<b>\$402.00</b>
<b>TOTAL GASTOS PARA UNA PERSONA</b>						<b>\$782.12</b>
<b>TOTAL GASTOS PARA LAS CUATRO PERSONAS</b>						<b>\$3128.48</b>
<b>TOTAL EN COLONES PARA LAS CUATRO PERSONAS</b>						<b>¢1.808.136.30</b>

**Total de gastos para la Directora Ejecutiva**

DIA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	HOSPEDAJE	OTROS GASTOS	TOTAL
01-11-17	\$0	\$19.32	\$19.32	\$0	\$12.88	\$51.52
02-11-17	\$0	\$0	\$19.32	\$0	\$12.88	\$32.20
03-11-17	\$0	\$0	\$19.32	\$0	\$12.88	\$32.20
04-11-17	\$0	\$19.32	\$0	\$0	\$12.88	\$32.20
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>						<b>\$148.12</b>
<b>TRANSPORTE TERRESTRE</b>						<b>\$200.00</b>
<b>SEGUROS</b>						<b>\$55.00</b>
<b>TRANSPORTE AÉREO</b>						<b>\$402.00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>\$805.12</b>
<b>TOTAL EN COLONES</b>						<b>¢465.327.16</b>

12

...(SIC)

Este tema se agendará en la próxima sesión para tener los datos, de los gastos que cubriría el ente organizador. Agrega que solicitó el financiamiento del viaje del MBA. Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos. La idea es que puedan participar: la Licda. Teresita Guzmán Duarte, como la encargada de la Unidad de Estadísticas de la Dirección de Proyectos y dos servidores de esa misma unidad. También se solicitó al Banco Mundial el financiamiento de los gastos de la Directora Ejecutiva. La intención es que los entes organizadores puedan financiar los gastos del Director de Proyectos y la Directora Ejecutiva y el Cosevi sufrague los costos de tres funcionarios de la Dirección de Proyectos, que es la parte técnica. En el oficio se tiene el desglose de los gastos, el cual se incluirá en los documentos de la próxima sesión.

La Señora Presidenta cree conveniente valorar, tomando en cuenta las facilidades de la tecnología, donde se pueden generar "video encuentros", que son estructuras de reuniones, con las cuales no precisamente se tienen que trasladar todos los

coordinadores hacia un país distinto, ya que se puedan hacer video conferencias, y lograr un trabajo más expedito, dejando de incurrir en viajes y gastos.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Ejecutiva para el posterior análisis del tema.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2893-2017**

Al ser las 17:15 horas, constatando que Lic. Verny Valerio Hernández no se puede hacer presente a la sesión por motivos de salud y transcurrido el plazo señalado en el artículo 53 apartado 2, de la Ley General de la Administración Pública, se somete a verificación el necesario quorum para votar dicha acta, determinándose que con la presencia de la Dra. Anchía Angulo y el Ingeniero Mario Chavarría Gutiérrez, quienes fueron los directivos presentes en esa sesión, se conforma la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva, necesaria para sesionar y votar en casos de urgencia.

Siendo de importancia impostergable los puntos conocidos en esa sesión y en especial el Anteproyecto del Plan Operativo del 2018 del Programa 1 Cosevi y Presentación Resumen del Proyecto del Programa 1 y Programa 2, para el cual hay plazos imperativos de trámite y presentación ante órganos externos, no pudiendo correrse el riesgo de no atender esas obligaciones, los mencionados dos directivos proceden a aprobar el acta precitada.

13

Se resuelve:

### **Acuerdo:**

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2893-2017 del 18 de setiembre del 2017.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.